



DEL CANTON
GUAYAQUIL
Ab. SARA
CALDERON
REGATTO



00 02

99 AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DEL
ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPANIA
ICESA-ORVE S.A. - - - - -
CUANTIA: S/. 18.947.500.000 - - -

En la ciudad de Guayaquil, Capital de la Provincia del Guayas, República del Ecuador, a los DOS días del mes de MARZO de mil novecientos noventa y nueve: ante mí, Abogada SARA CALDERON REGATTO, NOTARIA TITULAR TRIGESIMA CUARTA de este Cantón, comparecen a la celebración de la presente escritura los Señores ROBERTUS ADRIANUS MARIA VANEMAN VAN DER PLOEG, de estado civil casado, Ejecutivo, y ALFREDO ALVAREZ BELLOLIO, de estado civil casado, Ejecutivo, ambos a nombre y representación de la Compañía ICESA - ORVE S.A., en sus calidades de Presidente Ejecutivo y Vicepresidente Ejecutivo, según consta de los Nombramientos que como documentos habilitantes se agregan a esta matriz. Los comparecientes declara que son de nacionalidad Holandesa, entendido en el idioma castellano el primero y el segundo Ecuatoriano, mayores de edad, domiciliados en esta ciudad, hábiles para contratar y a quienes de conocerlos doy fe. Bien instruidos en el objeto y resultados de esta escritura de AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DEL ESTATUTOS SOCIAL, a cuyo otorgamiento proceden con amplia y entera libertad para que sea elevada a escritura pública me presentaron la minuta que es del tenor siguiente: SEÑOR NOTARIO.- Sírvase



Se autoriza en el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, una por la cual consten el aumento de capital y reforma del estatuto social de la Compañía ICESA-ORVE S.A., así como también las demás declaraciones y convenciones que se contienen al tenor de las siguientes cláusulas.- PRIMERA: OTORGANTE.- Otorgan la presente Escritura Pública el Señor ROBERTUS ADRIANUS MARIA VANEMAN VAN DER PLOEG y el Señor ALFREDO ALVAREZ BELLOLIO, a nombre y en representación de la Compañía ICESA-ORVE S.A., en sus calidades de Presidente Ejecutivo y Vicepresidente Ejecutivo, respectivamente, tal como lo acreditan con sus nombramientos inscritos que se acompañan, para que usted, Señor Notario, se sirva agregar su texto en la escritura a otorgarse como documento habilitante, debidamente autorizados por la Junta General de Accionistas celebrada el veintidos de Febrero de mil novecientos noventa y nueve.- SEGUNDA: ANTECEDENTES.- a) Por escritura pública que autorizó el Notario Doctor Carlos Quiñónez Velásquez, el veinticuatro de Febrero de mil novecientos sesenta y cinco, e inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil el cuatro de Marzo de mil novecientos sesenta y cinco, debidamente aprobada, con todas las formalidades legales, se constituyó la Compañía INDUSTRIA CONSTRUCTORA ELECTRONICA S. A. (I.C.E.S.A.) con

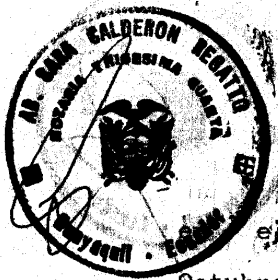


DEL CANTON
GUAYAQUIL
AB. SARA
CALDERON
REGATTO

00 03



domicilio en la ciudad de Guayaquil y con un capital social de UN MILLON DE SUCRES.- b) Por escritura pública que autorizó el Notario Vigésimo Primero de Guayaquil, Abogado Marcos Díaz Casquete, el catorce de Febrero de mil novecientos noventa y cinco, e inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil el treinta de Julio de mil novecientos noventa y cinco, debidamente aprobada, fijada, archivada, publicada, etcétera, con todas las formalidades legales, se aprobó la fusión por absorción de ORGANIZACION DE VENTAS ECUATORIANAS ORVE S.A., el cambio de denominación por la de ICESA-ORVE S.A., fijación de capital autorizado, aumento de capital suscrito y reforma de estatutos. c) Por escritura pública que autorizó el Notario Quinto del Cantón Guayaquil, Abogado Cesario Condo Chiriboga, el dos de Octubre de mil novecientos noventa y cinco, e inscrita en el Registro Mercantil el veintitres de Enero de mil novecientos noventa y seis, debidamente aprobada, fijada, archivada, publicada, etcétera, con todas las formalidades legales, se aprobó la reforma y codificación de los estatutos legales de la compañía.- d) Por escritura pública que autorizó la Notaria Décima del Cantón Guayaquil, Abogada María Pía Yannuzzelli de Velásquez, el veintisiete de Julio de mil novecientos noventa y ocho, e inscrita



en el Registro Mercantil el diecinueve de Octubre de mil novecientos noventa y ocho, debidamente aprobada, fijada, archivada, publicada, etcétera, con todas las formalidades legales, se aprobó el aumento de capital y la reforma de los estatutos legales de la compañía.- **TERCERA: AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS.-** La Junta General Extraordinaria de Accionistas de ICESA-ORVE S.A., en su sesión celebrada el veintidos de Febrero de mil novecientos noventa y nueve, con el voto unánime de todos los accionistas de la Compañía, ya que en dicha sesión estuvo presente y representada la totalidad del capital social suscrito y pagado, resolvió aumentar el actual capital social de VEINTITRES MIL SEISCIENTOS SESENTA MILLONES DE SUCRES hasta la suma de CUARENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS SIETE MILLONES QUINIENTOS MIL SUCRES, es decir, efectuar un aumento de DIECIOCHO MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y SIETE MILLONES QUINIENTOS MIL SUCRES más, mediante la emisión de Tres Millones Setecientos Ochenta y Nueve Mil Quinientas nuevas acciones ordinarias y nominativas de Cinco Mil Sucres cada una; y, además, resolvió también reformar los artículos Quinto y Sexto del Estatuto Social, relativo al capital de la Compañía.- **CUARTA: SUSCRIPCION Y PAGO.-** La suscripción de las Tres Millones Setecientos Ochenta



DEL CANTON
QUATAQUIL
AB. SARA
CALDERON
REGATTO

00 0



y Nueve Mil Quinientas Acciones correspondientes al acordado aumento de capital fue realizada acuerdo con el detalle constante al efecto en el Acta de la Sesión de la mencionada Junta General Extraordinaria de Accionistas del veintidos de Febrero de mil novecientos noventa y nueve, en la que se resolvió también efectuar el pago de las nuevas acciones correspondientes al acordado aumento de capital. mediante compensación de créditos.- QUINTA: DECLARACIONES.- Con los antecedentes expuestos y en cumplimiento de lo resuelto por la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Compañía ICESA-ORVE S.A., en sesión celebrada el veintidos de Febrero de mil novecientos noventa y nueve, los suscritos señor Robertus Adrianus María Vaneman Van Der Ploeg y Alfredo Alvarez Bellolio, a nombre y en representación de la mencionada compañía, en nuestras calidades de Presidente Ejecutivo y Vicepresidente Ejecutivo, respectivamente, declaramos aumentado el capital social de la Compañía ICESA-ORVE S.A., a la suma de CUARENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS SIETE MILLONES QUINIENTOS MIL SUCRES y reformado los artículos Quinto y Sexto del Estatuto Social, y elevamos a escritura pública, por medio de la presente, tales aumento de capital y reforma del estatuto social, de acuerdo con las cláusulas que anteceden y en



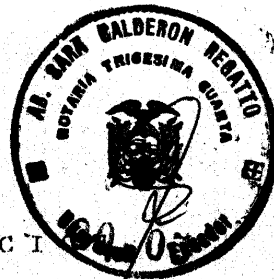
términos del Acta de la sesión de la Junta General Extraordinaria de Accionistas.-

SEXTA: NACIONALIDAD.- Se deja constancia que de los accionistas de la Compañía ICESA.ORVE S.A., es de nacionalidad ecuatoriana la compañía Aquarama S.A.. y holandesa la compañía Ceteco Investment Corporation. Aruba N.V.- **SEPTIMA: HABILITANTES.-** Para los efectos de la Cláusula Quinta de este instrumento, inserte usted, Señor Notario, en la escritura a otorgarse, el texto del acta de la sesión de Junta General Extraordinaria de Accionistas referida en la misma cláusula, que se acompaña y que consta en el Libro respectivo, en la que se contienen las declaraciones anteriores y la expresión de la voluntad de la totalidad de los accionistas de la Sociedad, así como el nombramiento que legitima mi intervención.- **OCTAVA: AUTORIZACION LEGAL.-** Queda plenamente autorizado el Abogado Carlos Ramos Andrade para que pueda realizar todas las diligencias legales necesarias ante la Superintendencia de Compañías, a fin de que logre el perfeccionamiento del presente acto societario. Anteponga y agregue usted, Señor Notario, todo lo demás que sea de estilo para la plena validez de la escritura pública a otorgarse. Firmado) Abogado Carlos Ramos Andrade. Registro número cuatro mil novecientos veintisiete.-



NOTARIA
VIGESIMA QUINTA
DEL CANTON
GUAYAQUIL

AB. JULIO CESAR
GUERRERO
CARDENAS



NUMERO: /98

Se da fe de la presente
7/4/98



PROTOCOLIZACION
DEL NOMBRAMIENTO DE PRESIDEN-
TE EJECUTIVO A FAVOR DEL SE-
ÑOR ROBERTUS ADRIANUS MARIA
VANEMAN VAN DER PLOEG CONFE-
RIDO POR LA COMPANIA ICESA-
ORVE S.A.-----
CUANTIA: INDETERMINADA.-----

Guayaquil, a 6 de ABRIL de 1998.

- 1
- 2
- 3
- 4
- 5
- 6
- 7
- 8
- 9
- 10
- 11
- 12
- 13
- 14
- 15
- 16
- 17
- 18
- 19
- 20
- 21
- 22
- 23
- 24
- 25
- 26
- 27
- 28

4

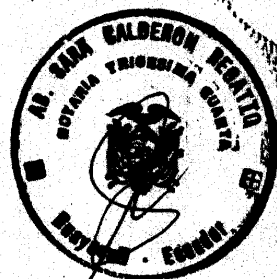
SEÑOR NOTARIO:

En el Registro Público a su cargo, sirvase protocolizar la copia auténtica del nombramiento de Presidente Ejecutivo, conferido por la compañía Icésa-Orve S.A. en favor del Sr. Robertus Adrianus Maria Vaneman Van Der Ploeg, el día 24 de marzo de 1998, e inscrito en el Registro Mercantil de cantón Guayaquil, el 31 de marzo de 1998.

Una vez efectuadas las diligencias de Protocolización, sirvase conferirme cuatro copias certificadas.

Atentamente,

Carlos Ramos Andrade
Abogado - Reg. # 4327



Guayaquil, 24 de marzo de 1.998

Señor

ROBERTUS ADRIANUS MARIA VANEMAN VAN DER PLIGT
Ciudad.-

De mis consideraciones:

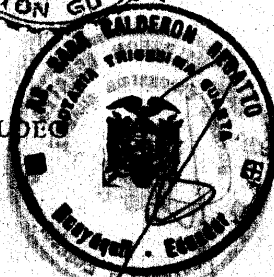
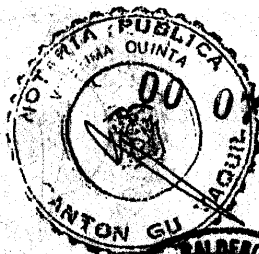
Cúmpleme informarle que la sesión de Directorio de la Compañía ICESA-ORVE S.A., celebrada el día de hoy, tuvo el acierto de elegirlo a usted, PRESIDENTE EJECUTIVO de la Compañía, por un período de CINCO AÑOS. Usted reemplazará al señor Roberto Barber Verhoef. El nombramiento de este último fue inscrito el 13 de febrero de 1.997.

Como PRESIDENTE EJECUTIVO le corresponde ejercer la representación legal, judicial, extrajudicial, y administrar la Compañía. Sus atribuciones y deberes constan en el Art. 26, de la Sección Tercera del Capítulo IV de los Estatutos de la Compañía.

Consta de la Escritura Pública otorgada ante el Notario Vigésimo Primero de Guayaquil, Ab. Marcos Díaz Casquete el día 14 de Febrero de 1.995, e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil el 30 de junio de 1.995, que la compañía INDUSTRIA CONSTRUCTORA ELECTRONICA S.A. ICESA, se fusionó por absorción con la compañía ORGANIZACION DE VENTAS ECUATORIANAS ORVE S.A., aumento su capital y Codificó sus Estatutos y cambió la denominación por la de ICESA-ORVE S.A.

La compañía INDUSTRIA CONSTRUCTORA ELECTRONICA S.A. ICESA, se constituyó mediante Escritura Pública, otorgada ante el Dr. Carlos Quiñonez Velásquez, el día 24 de Febrero de 1.965, e inscrita en el Registro Mercantil el 4 de Marzo de 1.965.

La Compañía ORGANIZACION DE VENTAS ECUATORIANAS ORVE S.A., se constituyó como Compañía Limitada, mediante Escritura Pública otorgada ante la Notaria Décima Tercera, Dra. Norma Plaza de García, el 18 de Enero de 1.974, e inscrita en el Registro Mercantil el 19 de Febrero del mismo año.





ORGANIZACION DE VENTAS ECUATORIANAS ORVE S.A., se transformó a la especie anónima y reformó sus estatutos sociales, mediante escritura pública otorgada ante el Notario Ab. Marcos Díaz Casquero, el día 01 de Diciembre de 1987 e inscrita en el Registro Mercantil el 05 de Mayo de 1988.

Por último, mediante Escritura Pública otorgada ante el Notario Quinto del cantón Guayaquil, Ab. Cesario Condo Chiriboga, el 2 de Octubre de 1995, e inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil, el 23 de Enero de 1996, se codificaron y reformaron integralmente los estatutos la compañía ICESA-ORVE S.A., en la cual constan las atribuciones que por el presente nombramiento se le confieren.

Atentamente,

Roberto Barber Verhuof
Presidente Ejecutivo

RAZON: ACEPTO el nombramiento conferido por el presente instrumento. El Sr. Robertus Adrianus Maria Vaneman Van Der Ploeg es de nacionalidad Holandesa, Pasaporte No. Z00C3436, de estado civil casado y su domicilio se encuentra ubicado en el Km. 6 y 1/2 de la vía Guayaquil - Daule. /
Guayaquil, 24 de marzo de 1998

ROBERTUS ADRIANUS MARIA VANEMAN VAN DER PLOEG



En la presente se ha insertado este nombramiento de Presidente Ejecutivo (Ch. 6) 23.958-23.959 Registro Mercantil No. 6.172. Repetición No. 9.474. Se archivan los comprobantes de pago por los impuestos respectivos.

Guayaquil, 31 de Marzo de 1998

ED. RICARDO DEL VALLE ALVARADO
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

Se tomó nota de este nombramiento a feja 8.028 del Registro Mercantil de 1997

Guayaquil, 31 de Marzo de 1998

AS. HECTOR H. ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del
Cantón Guayaquil



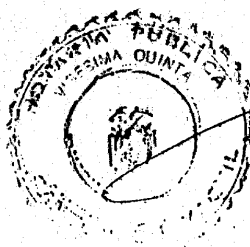
NOTARIA
VIGESIMA QUINTA
DEL CANTON
GUAYQUIL

AB. JULIO CESAR
GUERRERO
CARDENAS



1 D I L I G E N C I A: A petición del Señor Abogado
2 Carlos Ramos Andrade, Registro Profesional número
3 cuatro mil novecientos veintisiete, y de conformidad
4 con la facultad que me confiere el artículo
5 18. inciso 2do. de la Ley Notarial vigente.
6 procedo a Protocolizar en el Registro de
7 Escrituras Públicas a mi cargo, y en cuatro
8 fojas útiles. inclusive la presente de: EL
9 NOMBRAMIENTO DE PRESIDENTE EJECUTIVO A FAVOR DEL
10 SEÑOR ROBERTUS ADRIANUS MARIA VANEMAN VAN DER
11 PLOEG CONFERIDO POR LA COMPAÑIA ICESA-ORVE S.A.-
12 Guayaquil. seis de Abril de mil novecientos
13 noventa y ocho.-
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23

24 SE PROTOCOLIZO ANTE MI, en fe de ello confiero
25 este SEXTO TESTIMONIO, en cuatro fojas útiles que
26 sello y firmo en Guayaquil, a veintidos de
27 Abril de mil novecientos noventa y ocho.-
28

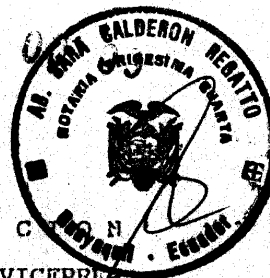


AB. Julio C. Guerrero Cardenas
Notario Vigésima Quinta
del Cantón Guayaquil

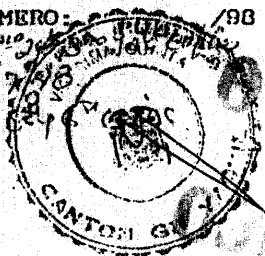


NOTARIA
VIGESIMA QUINTA
DEL CANTON
GUAYAQUIL.

AB. JULIO CESAR
GUERRERO
CARDENAS



1 NUMERO: 224/98
2 De die 6 de ABRIL de 1998
3 Abue / 7/98
4 So do
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28



PROTOCOLIZACION
DEL NOMBRAMIENTO DE VICEPRESIDENTE EJECUTIVO A FAVOR DEL
SEÑOR ALFREDO ALVAREZ BELLO-
LIO CONFERIDO POR LA COMPANIA
ICESA-ORVE S.A.-----
CUANTIA: INDETERMINADA.---

Guayaquil, a 6 de ABRIL de 1998.-

9



SEÑOR NOTARIO:

En el Registro Público a su cargo, sírvase protocolizar la copia auténtica del nombramiento de Vicepresidente Ejecutivo, conferido por la compañía Icesa-Orve S.A. en favor del Sr. Alfredo Alvarez Bellolio, el día 23 de enero de 1997, e inscrito en el Registro Mercantil de cantón Guayaquil, el 13 de febrero de 1997.

Una vez efectuadas las diligencias de Protocolización, sírvame conferirme cuatro copias certificadas.

Atentamente,

Carlos Ramos Andrade
Carlos Ramos Andrade
Abogado - Reg. # 4927



Guayaquil, 23 de enero de 1997

Señor

ALFREDO ALVAREZ BELLOLIO

Ciudad.-

De mis consideraciones:

Cúmpleme informar que la sesión de Directorio de la Compañía **INDUSTRIA ORVE S.A.**, celebrada el día de hoy, tuvo el acierto de elegirlo a usted, **VICEPRESIDENTE EJECUTIVO** de la Compañía, por un período de CINCO AÑOS, EN REPRESENTACIÓN DEL SEÑOR ROBERTO DARIER VERNIER.

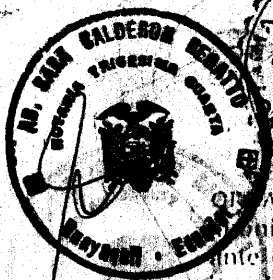
Como **VICEPRESIDENTE EJECUTIVO** le corresponde ejercer la representación legal, judicial, extrajudicial, y administrar la Compañía, actuando conjuntamente con el Presidente Ejecutivo, o a falta de este, con el otro Vicepresidente Ejecutivo de la Compañía. Sus atribuciones y deberes constan en el Art. 26, de la Sección Tercera del Capítulo IV de los Estatutos de la Compañía.

Consta de la Escritura Pública otorgada ante el Notario Vigésimo Primero de Guayaquil, Ab. Marcos Díaz Casquele el día 14 de febrero de 1995, e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil el 30 de junio de 1995, que la compañía **INDUSTRIA CONSTRUCTORA ELECTRONICA S.A. ICESA**, se fusionó por absorción con la compañía **ORGANIZACION DE VENTAS ECUATORIANAS ORVE S.A.**, aumentando su capital y Codificó sus Estatutos y cambió la denominación por la de **ICESA- ORVE S.A.**

La Compañía **INDUSTRIA CONSTRUCTORA ELECTRONICA S.A. ICESA**, se constituyó mediante Escritura Pública, otorgada ante el Dr. Carlos Quiñonez Velásquez, el día 24 de febrero de 1965, e inscrita en el Registro Mercantil el 4 de Marzo de 1965.

La Compañía **ORGANIZACION DE VENTAS ECUATORIANAS ORVE S.A.**, se constituyó como Compañía Limitada, mediante Escritura Pública otorgada ante la Notaria Décima Tercera, Dra. Norma Plaza de Garcea, el 18 de Enero de 1974, e inscrita en el Registro Mercantil el 19 de febrero del mismo año.





ORGANIZACION DE VENTAS ECUATORIANAS ORVES.A., se transformó a la especie
Sociedad Anónima y reformó sus estatutos sociales, mediante escritura pública otorgada
ante el Notario Ab. Marcos Díaz Carqueo, el día 01 de Diciembre de 1987 e
inscrita en el Registro Mercantil el 05 de Mayo de 1988.

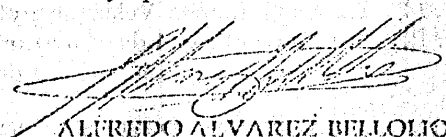
Por último, mediante Escritura Pública otorgada ante el Notario Quinto del
canton Guayaquil, Ab. Cesar Condé Chiriboga, el 2 de Octubre de 1995, e
inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil, el 23 de Enero de 1996, se
codificaron y reformaron integralmente los estatutos la compañía ICESA-
ORVE S.A., en la cual constan las atribuciones que por el presente
nombramiento se le confieren. AGREGADO EN REEMPLAZO DEL SEÑOR ROBERTO BARBER VILLALBA

Atentamente,


Karina Peralta Velásquez
SECRETARIA AD-III OC

RAZON: ACEPTO el nombramiento conferido por el presente instrumento. 10
AGREGADO: EN REEMPLAZO DEL SEÑOR ROBERTO BARBER VILLALBA. -VALE.

Guayaquil, 23 de enero de 1996

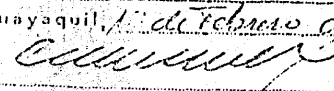

ALFREDO ALVAREZ BELLOLIO



En la presente fecha queda inscrito este
Nombramiento de Vicepresidente Ejecutivo / Se tomó nota de este Nombramiento a folio
Folio(s) 8226-8227 / Registro Mercantil No. 6.000 del Registro Mercantil de 1996

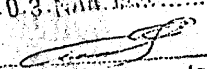
2296 Repertorio No. 3928 /
Se archivan los Comprobantes de pago por los
impuestos respectivos. Guayaquil, 17 de febrero de 1996.

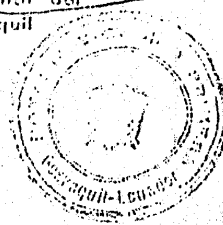
Guayaquil, 17 de febrero de 1996.


AB. HECTOR M. ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del

AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Canton Guayaquil

COPIA DEL ORIGINAL
Guayaquil, 03 MAR 1997

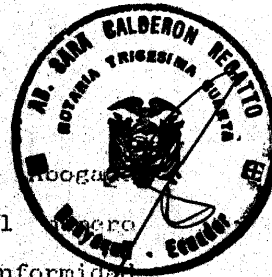

Ab. Marcos Díaz Carqueo
Notario Vigésimo Primero
Canton Guayaquil





NOTARIA
VIGESIMA QUINTA
DEL CANTON
GUAYAQUIL

AB. JULIO CESAR
GUERRERO
CARDENAS



1 D I L I G E N C I A: A petición del Señor Abogado
2 Carlos Ramos Andrade. Registro Profesional
3 cuatro mil novecientos veintisiete, y de conformidad
4 con la facultad que me confiere el artículo
5 13. inciso 2do de la Ley Notarial vigente.
6 procedo a Protocolizar en el Registro de
7 Escrituras Públicas a mi cargo. y en cuatro
8 fojas útiles. inclusive la presente de: EL
9 NOMBRAMIENTO DE VICEPRESIDENTE EJECUTIVO A FAVOR
10 DEL SEÑOR ALFREDO ALVAREZ BELLORIO CONFERIDO POR
11 LA COMPANIA ICESA-ORVE S.A.- Guayaquil, seis de
12 Abril de mil novecientos noventa y ocho.-
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22

23 SE PROTOCOLIZO ANTE MI, en fe de ello confiero
24 este SEPTIMO TESTIMONIO, en cuatro fojas útiles que
25 sello y firmo en Guayaquil, a veintidos de
26 Abril de mil novecientos noventa y ocho.-
27
28



Julio C. Guerrero Cardenas
Notario Vigésima Quinta
del Cantón Guayaquil

ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA ICESA-ORVE S.A., CELEBRADA EL VEINTE Y DOS DE FEBRERO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE.-



En la ciudad de Guayaquil, a las diez horas del día veinte y dos de febrero de mil novecientos noventa y nueve, en el local social de la compañía, situada en el Km. 6 1/2 vía a Daule, se reúnen los accionistas de la compañía "ICESA-ORVE S.A.", a saber: CETICO INVESTMENT CORPORATION ARUBA N.V., debidamente representada por el abogado Carlos Ramos Andrade, mediante carta-poder que se adjunta, propietaria de 3'813.000 acciones; y, la compañía AQUARAMA S.A. debidamente representada por el señor CPA. Richard Arce Baque, mediante carta-poder que se adjunta, propietaria de 919.000 acciones. Todas las acciones son ordinarias, nominativas de un valor nominal de cinco mil sucres cada una y se encuentran pagadas en cien por ciento de su valor.

Como los accionistas concurrentes, representan la totalidad del capital de la compañía, que es de S/. 23.660'000.000,00, éstos resuelven por unanimidad constituirse en Junta General Extraordinaria de Accionistas, en uso de la facultad que les confiere el Art. 280 de la Ley de Compañías, para tratar con la misma unanimidad los siguientes asuntos:

- 1.- Conocer y resolver acerca del aumento de capital social de la Compañía;
- 2.- Conocer y resolver acerca de la reforma de los artículos Quinto y Sexto del Estatuto Social; y,
- 3.- Conocer y resolver acerca de cualquier otro asunto relacionado con los anteriores.

En consecuencia, de acuerdo con la facultad concedida por el Artículo 280 de la Ley de Compañías, se declara que la Junta General Extraordinaria de Accionistas queda válidamente constituida, teniendo como asuntos del orden del día los que han quedado fijados por unanimidad.



de la sesión su titular señor Robertus Vaneman Van Der Ploeg, actuando
Secretaría el señor Alfredo Alvarez Bellolio, en su calidad de
Vicepresidente Ejecutivo.

deja constancia de que el Secretario de esta Junta formuló la lista de
asistente pertinente de conformidad con el Art. 281 de la Ley de Compañías.

El Presidente, considerando que en esta sesión está presente y representada la
totalidad del capital social pagado de la compañía, declara formalmente
instalada y abierta la Junta General y manifiesta que se debe proceder a
resolver sobre los anotados puntos del orden del día, acerca de los cuales todos
los accionistas están ya debidamente informados con anterioridad.

Se considera en primer término lo relativo al aumento de capital social,
suscripción y forma de pago de las acciones; y, luego de deliberar ampliamente
al respecto la Junta resuelve por unanimidad, o sea, con el voto de la totalidad
de los accionistas y del capital suscrito y pagado de la Compañía, aumentar en
la suma de S/. 18.947'500.000 el capital suscrito de la misma, que actualmente
es de S/. 23.660'000.000.=, de tal manera que en el futuro el capital social de la
Compañía sea de S/. 42.607'500.000.=

A tales efectos, la Junta General, por igual unanimidad, resuelve que dicho
aumento de capital suscrito en S/. 18.947'500.000.= se efectúe mediante la
emisión de 3'789.500 nuevas acciones ordinarias y nominativas de S/. 5.000.=
cada una.

A continuación, el Presidente manifiesta que la suscripción de dichas
3'789.500 nuevas acciones, correspondientes al acordado aumento de capital,
deberá ser en proporción a la participación social de cada accionista, a menos
que uno o más de los accionistas decidan renunciar y negociar en todo o en
parte su mencionado derecho en favor de los demás accionistas.

El Presidente concede el uso de la palabra al señor CPA Richard Arce Baque,
en representación de la compañía Aquarama S.A., quien manifiesta que en
esta oportunidad su representada no participará en el aumento de capital
acordado en esta Junta, renunciando a ejercer su derecho de preferencia,

manifestando además que por tratarse de ser esta una Junta Universal de Accionistas, queda en libertad CETECO INVESTMENT CORPORATION ARUBA N.V., de proceder a suscribir y pagar las acciones emitidas.



En este punto el Presidente concede el uso de la palabra al señor Alfredo Alvarez Bellolio, Vicepresidente Ejecutivo de Icesa-Orve S.A. quien manifiesta que, como es de conocimiento de esta Junta, CETECO INVESTMENT CORPORATION ARUBA N.V. sometió a consideración de los accionistas en su sesión celebrada el día 29 de diciembre de 1998 de su intención de renegociar pasivos que Icesa-Orve S.A. mantiene con el ABN AMRO BANK-Curazao e inclusive proceder a su pago, pasivos que se encuentran en el orden de los USD\$2'750.000. En este sentido se obtuvo de dicho banco la aprobación de una operación de sustitución de obligaciones, la misma que tiene fecha valor 31 de diciembre de 1998, de tal forma que CETECO INVESTMENT CORPORATION ARUBA N.V. ha procedido a asumir los costos financieros generados por los pasivos desde el día 1 de enero de 1999. Por la complejidad de esta operación financiera y la ingente cantidad de recursos que implicaban su cancelación, luego de haber obtenido la aprobación por parte del Banco, se ha procedido inclusive a cancelar la totalidad de los pasivos que se mantenía con el ABN AMRO BANK-Curazao, tal como lo demuestra con los documentos que acompaña a esta sesión y solicita se den lectura.

El Presidente da lectura y presenta a consideración de los accionistas los documentos bancarios que acreditan el pago por parte de CETECO INVESTMENT CORPORATION ARUBA N.V. de la totalidad de los pasivos que Icesa-Orve S.A. mantenía con el ABN AMRO BANK-Curazao procediendo a deliberar sobre la posibilidad de que como pago del aumento de capital acordado por esta Junta, se proceda a autorizar la compensación de créditos, haciéndose especial hincapié en el hecho de que CETECO INVESTMENT CORPORATION ARUBA N.V. ha cancelado las mismas, incluyendo los intereses generados desde el 1 de enero de 1999, y que han sido provisionados contablemente por Icesa-Orve S.A.

La Junta luego de deliberar al respecto acuerda por unanimidad ratificar el crédito existente en favor de CETECO INVESTMENT CORPORATION

ARUBA N.V., disponiéndose se proceda a aceptar su pago por la suscripción de 3'789.500 acciones emitidas en el aumento de capital por la vía de suscripción de créditos, pago que será por la suma de S/.18.947'500.000.



Lo relativo a la contabilización de los intereses generados por las acciones y que han sido provisionados en la contabilidad de Icesa-Orve S.A., se dispone el reverso de los mismos, en mérito a que esta Junta conoció del endeudamiento por parte de la accionista suscriptora, y a la importancia que para este país conlleva la reducción de la deuda externa privada.

El Presidente declara que, con las resoluciones precedentes, ha quedado debidamente tratado y resuelto el punto del aumento de capital social, así como la suscripción y pago de las 3'789.500 nuevas acciones correspondientes al acordado aumento de capital.

A continuación, la Junta General entra a conocer el segundo punto del orden del día relativo a la reforma de los artículos Quinto y Sexto del Estatuto Social, el mismo que, luego de deliberar al respecto, la Junta resuelve por unanimidad de votos efectuar las siguientes reformas a los mencionados artículos, en los siguientes términos:

"ARTICULO QUINTO.- CAPITAL.- El Capital Social de la Compañía es de CUARENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS SIETE MILLONES QUINIENTOS MIL SUCRES (S/. 42.607'500.000) y estará representado por OCHO MILLONES QUINIENTOS VEINTE Y UN MIL QUINIENTAS (8'521.500) acciones ordinarias y nominativas, de un valor nominal de Cinco Mil Sucres (S/. 5.000) cada una."

"ARTICULO SEXTO: ACCIONES.- Las acciones serán ordinarias y nominativas y estarán numeradas del 0001 al 8'521.500. Cada acción da derecho, en proporción a su valor pagado, a voto en la Junta General, a participar en las utilidades y a los demás derechos establecidos en la Ley."

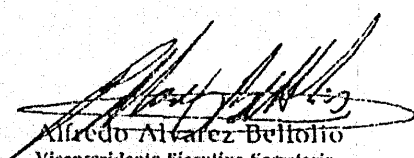
Aprobados como han sido el aumento de capital y la reforma del Estatuto Social de la Compañía en los términos antes expuestos, la Junta General resuelve, por unanimidad, autorizar al Presidente Ejecutivo y el

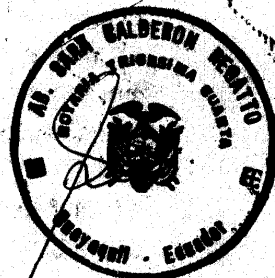
Vicepresidente Ejecutivo de la Compañía, para que, en su momento, procedan a otorgar la correspondiente escritura pública y a correr con los demás trámites legales, a fin de obtener su plena validez; y, en definitiva, para que surtan plenos efectos los antedichos aumento de capital social y reforma del estatuto social.

No habiendo otro asunto que tratar el Presidente concede un momento de receso para la redacción de esta acta, la misma que al final de la sesión es leída a todos los accionistas, quienes la suscriben en señal de aceptación, con lo que termina la presente Junta a las once horas. f) p. "Ceteco Inv. Corp. Aruba", Ab. Carlos Ramos Andrade, Apoderado; f) p. "Aquarama S.A.", CPA. Richard Arce Baque, Apoderado; f) Robertus Vaneman Van Der Ploeg, Presidente de la Junta; f) Alfredo Alvarez Bellolio, Vicepresidente Ejecutivo-Secretario.

Certifico: Que la presente Acta es igual a su original, la misma que reposa en el libro de Actas de la Compañía.

Guayaquil, 22 de febrero de 1999.


Alfredo Alvarez Bellolio
Vicepresidente Ejecutivo-Secretario
ICESA-ORVE S.A.





DEL CANTON
GUAYAQUIL
Ab. SARA
CALDERON
REGATTO



HASTA AQUI LA MINUTA QUE QUEDA ELEVADA

ESCRITURA PUBLICA.- Quedan agregados los

Nombramientos de los Representantes Legales de la
Compañía ICESA-ORVE S.A.- LEIDA esta escritura de
principio a fin, por mi el Notario en alta voz a los
comparecientes, éstos la aprueban en todas sus
partes, se afirman, ratifican y suscriben en
unidad de acto conmigo el Notario DOY FE.

p/ ICESA-ORVE S.A.

f)

SR. ROBERTUS ADRIANUS MARIA VANEMAN VAN DER PLOEG

PRESIDENTE EJECUTIVO

C.I. # 0920612322

C.V. # Exonerado

R.U.C. # 0990043027001

f)

SR. ALFREDO ALVAREZ BELLLOLIO

VICEPRESIDENTE EJECUTIVO

C.C. # 0910658053

C.V. # Exonerado

Ab. Sara Calderon Regatto
Notaria Trigesima Cuarta - Guayaquil

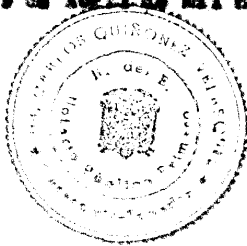
SE OTORGO -

ANTE MI, en fe de ello confiero este SEXTO -
TESTIMONIO, en quince fojas útiles que sello y
firmo en Guayaquil, a diecisiete de Marzo de -
mil novecientos noventa y nueve. -



[Signature]
Ab. Sara Calderón Regatto
Notaría Trigésima Cuarta - Guayaquil

**D I L I G E N C I A : DOCTOR CARLOS QUIÑONEZ VELASQUEZ, ABOGADO Y
NOTARIO PRIMERO DEL CANTON, DOY FE: que en esta fecha y en cumplimiento
a lo dispuesto en el ARTICULO CUARTO, de la RESOLUCION emitida por
el Abogado JORGE PLAZA ARGEMENA, INTENDENTE DE COMPAÑIAS, el treinta y
uno de Marzo de mil novecientos noventa y nueve, tomé nota al margen
de la matriz que contiene la constitución de la Compañía ICESA - UNVE
S. A., de fecha veinticuatro de Febrero de mil novecientos sesenta y
cinco, de que se ha procedido a AUMENTAR EL CAPITAL y a REFORMAR SUS ES-
TATUTOS SOCIALES, en los términos constantes el instrumento público que
antecede.- Guayaquil, uno de Abril de mil novecientos noventa y nueve.-**



[Signature]
Dr. Carlos Quiñonez Velasquez

DOY FE:



DEL CANTON
GUAYAQUIL

Ab. SARA
CALDERON
REGATTO

90 17

En cumplimiento a lo que dispone el Artículo Segundo de la Resolución Número noventa y nueve-dos - uno- uno- cero cero cero uno uno dos cinco, dictada por el Intendente de Compañías de Guayaquil, JORGE PLAZA AROSEMENA, el treinta y uno de Marzo de mil novecientos noventa y nueve, se toma nota al margen y ciento razón del AUMENTO CAPITAL Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPANIA ICESA-ORVE S.A.- Guayaquil, cinco de Abril de mil novecientos noventa y nueve.-



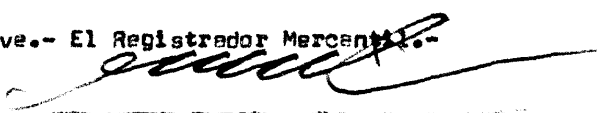
Ab. Sara Calderón Regatto
Notaría Trigesima Cuarta - Guayaquil

CERTIFICADO: Que con fecha de hoy; y, en cumplimiento de lo ordenado en la Resolución número 99-2-1-1-0001125, dictada el 31 de Marzo de 1.999, por el Intendente de Compañías de Guayaquil, - queda inscrita esta escritura, la misma que contiene el AUMENTO DE CAPITAL Y LA REFORMA DE ESTATUTOS de ICESA-ORVE S.A., de folios 3.225 a 3.248, número 340 del Registro Industrial y anotada bajo el número 7.235 del Repertorio.- Guayaquil, Abril siete de mil novecientos noventa y nueve.- El Registrador Mercantil.-

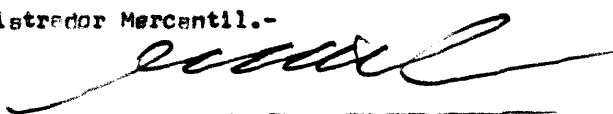
AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

CERTIFICADO: Que con fecha de hoy, queda archivada una copia auténtica de esta escritura, en cumplimiento con lo dispuesto en el Decreto 733, dictado el 22 de Agosto de 1.975, por el Presidente de la República, publicado en el Registro Oficial número

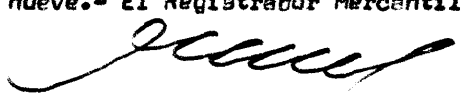
878 del 29 de Agosto de 1.975.- Guayaquil, Abril siete de mil novecientos noventa i nueve.- El Registrador Mercantil.-


AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

CERTIFICADO: Que con fecha de hoy, se archivó el comprobante de pago por impuesto del dos por mil para el Hospital Universitario, referente a la REFORMA DE ESTATUTOS Y AUMENTO DE CAPITAL de ICESA-ORVE S.A.- Guayaquil, Abril siete de mil novecientos noventa i nueve.- El Registrador Mercantil.-


AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

CERTIFICADO: Que con fecha de hoy, se tomó note de esta escritura a fojas 2.795 y 3.383 del Registro Mercantil de 1.965 y 1.968, en su orden; 493 y 11.107 del Registro Industrial de 1.972 y - 1.976, respectivamente; 1.205 y 10.555 del mismo Registro de - 1.979; 13.744, 7.867, 12.233, 7.766, 15.900, 16.222, 29.951, - del Registro Industrial de 1.980, 1.981, 1.982, 1.984, 1.986, 1.989 y 1.990, respectivamente; 699 y 28.501 del mismo Registro de 1.993; 44.468, 23.587, 2.393 y 11.513 del Registro Industrial de 1.994, 1.995, 1.996 y 1.998, en su orden, al margen de las inscripciones respectivas.- Guayaquil, Abril siete de mil novecientos noventa i nueve.- El Registrador Mercantil.-


AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

